

II.3 Alcances

2.7. La trascendencia de este programa social es mejorar el cuidado y protección de niñas y niños en Tlalpan, mediante Centros para la Atención y Cuidado Infantil operados por organizaciones sociales, civiles y/o grupos de vecinos que fortalecen el tejido social.

2.8. Este programa es de transferencia monetaria.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Brindar un apoyo de \$36,889.00 (treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a hasta 45 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.
- Operar el apoyo y supervisar los resultados por medio de un equipo de operación, seguimiento y supervisión integrado por dos coordinadores generales, dos subcoordinadores y tres facilitadores.

b) De Resultados

Brindar condiciones adecuadas de cuidado y protección de 3,000 niñas y niños en 45 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en la Delegación Tlalpan. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total Autorizado

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 45 colectivos es el siguiente:

- \$36,888.88 (treinta y seis mil pesos ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$14,755.55 (catorce mil setecientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), la primera, y de \$22,133.33 (veintidós mil ciento treinta y tres 33/100), la segunda, que serán entregadas en abril y en agosto, respectivamente.

El monto unitario anual que otorgará a cada uno de los integrantes del equipo de operación, seguimiento y supervisión es el siguiente:

- **2 Coordinadores Generales:** \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se entregaran en 11 ministraciones mensuales de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- **2 Subcoordinadores:** \$80,993.00 (ochenta mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), que se entregaran en 11 ministraciones mensuales de \$7,363.00 (siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

- **2 Facilitadores:** \$63,030.00 (sesenta y tres mil treinta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$5,730.00 (cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

- **1 Facilitador:** \$53,953.90 (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$4,904.90 (cuatro mil novecientos cuatro pesos 90/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Requisitos de Acceso

5.1. Requisitos

Los Colectivos y/o administradores de un Centro para la Atención y Cuidado Infantil deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente, preferentemente, en la Unidad Territorial en la Delegación Tlalpan a impactar.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Contar con un espacio adecuado para brindar servicios de atención y cuidado infantil, considerando lo siguiente:

- a) Ubicarse en zonas catalogadas con medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.
- b) 1 metro cuadrado mínimo por individuo.
- c) Pisos, paredes y techos de superficies lavables.
- d) Ventilación e iluminación adecuadas.
- e) Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el adecuado manejo higiénico de los alimentos por los responsables de la administración y usuarios del mismo.
- f) No estar ubicadas a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo (gasolineras, fábricas de productos tóxicos o similares).

- Los colectivos deberán tener el siguiente personal:

- a) 1 responsable del Centro (administrador)
- b) 2 asistentes educativos
- c) 1 auxiliar (en caso de apoyo a niñas/os con alguna discapacidad)
- d) 1 persona encargada de los servicios de alimentación
- e) 1 persona encargada de los servicios de mantenimiento e higiene del centro
- f) 1 persona responsable de la seguridad del centro.

- Las y los integrantes del Colectivo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 18 años de edad.
- b) Contar con disponibilidad de horario para organizar y operar la funcionalidad de cada centro.

Las personas interesadas en participar en la operación, seguimiento y supervisión de este programa social como coordinadores generales, subcoordinadores y facilitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años de edad.
- Ser residentes, preferentemente, de la Unidad Territorial en la Delegación Tlalpan a impactar.
- Contar con disponibilidad de horario.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.

5.2. Documentación

Los Colectivos y/o administradores responsables de un Centro para la Atención y Cuidado Infantil interesados en participar en este programa social deberán presentar la siguiente documentación en dos copias simples y original para cotejo: